



SESIÓN PLENARIA

7.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 181, relativa a presentación de los informes técnicos que acrediten la contratación de TRAGSA para el derribo de la Residencia Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0181]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura al punto séptimo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 181, relativa a presentación de los informes técnicos que acrediten la contratación de TRAGSA para el derribo de la Residencia Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Miren, esta iniciativa que presenta VOX no se hubiera llevado a cabo si no fuera porque el Gobierno nos respondió a una pregunta que le formulamos y, francamente, ustedes valorarán ahora si nos tomó o no nos tomó el pelo.

Esto tiene que ver con el anuncio de la presidenta de inicio del expediente para la demolición de la antigua Residencia.

Bien, se nos dice que el proyecto costará aproximadamente, un poco más, un poco menos, unos diecisiete millones y medio. Y en ese momento, como es lógico, el sector de empresas que se dedican a la demolición, que son expertos en la materia, que están apuntados en el registro, por ejemplo, para el denominado RERA, empresas inscritas en el registro de empresas con riesgo de amianto, que están homologadas, que están certificadas.

Como digo, las más de cuatrocientas empresas que se dedican a la demolición, pues lógicamente viendo un contrato de una cuantía muy considerable, pues preguntaron que por qué no se licitaba, que por qué no había transparencia para conocer los criterios, algo que parece muy sensato.

Bien, pues a la vista de esa realidad, el Grupo Parlamentario VOX preguntó al Gobierno si nos podía entregar el informe por el que se justifica no sacar a concurso público la obra de derribo de la Residencia Cantabria, algo que parece muy sensato, ¿verdad?

Bueno, pues este fue la respuesta. Esto sucedió en verano y esta fue la respuesta que recibimos el 28 de octubre de 2024. Están todos sentados. Menos mal, porque les voy a contar la respuesta que nos da el Gobierno para no sacarlo a concurso público.

Nos dice que bueno, que TRAGSA puede hacerlo porque en su, en la ley está justificado el objeto de actuación al tratarse de obras de conservación y protección del medio natural y medioambiental. Están sentados. Bien. Pues no, no se levanten todavía. No hay que olvidar, nos aclara la respuesta del Gobierno que la demolición de un edificio construido con amianto implica trabajos con riesgo inhabitual. ¡Oiga!, menos mal que tiene a bien el Gobierno informarnos de esta realidad. No sé qué tiene que ver cuando estamos diciendo que hay cientos de empresas homologadas y certificadas para ello. No sé qué tiene que ver con privar de competencia competitiva estas, estas obras.

Bueno, continúa diciendo que además se van a utilizar los residuos, que la valorización de los residuos que se segreguen y que técnicamente sea posible va a disminuir el coste de la demolición. Oiga, efectivamente, si se reciclan elementos se abaratan los costes.

Bueno, va a ayudar a mejorar y proteger el medio ambiente, a la conservación de los recursos naturales y a contribuir a la economía circular que el PP está ahí; apostado con esa Agenda 2030 de economía circular y está ahí con Europa, ahí emocionado con la economía.

Y, entonces concluye diciendo que la sociedad TRAGSA tiene experiencia en actuaciones de demoliciones y que, por lo tanto, esta es el informe, este, señores, es el informe que para el Gobierno justifica no sacar a concurso la obra de derribo y se quedan tan anchos.

Oigan, que nosotros lo preguntamos precisamente para ver si el Gobierno decía, ¡uy! igual tengo que hacer un informe que justifique un poco en condiciones, porque si no me lo van a recurrir.



Por cierto, ¿por qué me lo van a recurrir? Porque oiga, en julio, en julio la asociación de constructores y promotores ya dijo no descartamos acudir a los tribunales tras la encomienda de la obra a TRAGSA. Hombre, podía haberse preocupado un poco el Gobierno y, y haber pensado, si resulta que no descartan acciones, acciones, si resulta que el grupo VOX me pide un informe acreditativo y justificativo. Hombre, pues podría haber se tomado un poquito, un poquito de interés para contestar adecuadamente.

Pero no contextos con esto, resulta que el Grupo Socialista también les pide algo y les dice, oigan, nos pueden entregar el proyecto, a ver si el proyecto encontramos algo, pues que sea sustancioso. Pues menos mal que siguen ustedes sentados, porque oigan, este es el proyecto que presentan: 13 folios, supuestamente con cuatro fases. Yo no le quiero decir lo que suelen ser los proyectos de esta magnitud. Pero les aseguro que he visto alguno y son proyectos que traen mucha información técnica y son muy voluminosos.

Bien, pues se presentan el proyecto de demolición, estos 13 folios, donde además hay cosas que, bueno, pues son como les decía, más o menos; por ejemplo, a la hora de cuantificar, algo que se supone que se ha adjudicado en octubre, a la hora de cuantificar, pues estos 13 folios dicen: estimación económica. Bueno, pues cada fase computada se va a actuar con precios actuales de mercado, a precios actuales de mercado; o sea, que podría haber competido cualquiera, si los precios son de mercado. Si no se justifica que va haber un abaratamiento real.

Y además dice: Como puede observarse, el presupuesto por administración con IVA superaría los 17 millones y medio. Bueno... O sea, un rigor, un rigor en un proyecto de esta magnitud y de esta cuantía que, en fin, llama poderosamente la atención.

Pero les digo otra cosa ¿Qué vienen diciendo tanto defensa de la competencia como el propio Tribunal de Cuentas? ¿Qué vienen diciéndonos? Pues vienen diciéndonos que se está haciendo un abuso en el medio propio, en que sea TRAGSA quien lleve a cabo este tipo de obras.

Y además nos dicen que lógicamente pasó lo que ya avisaron en verano que iba a pasar, que los constructores han ido al Tribunal Administrativo para decir que por qué se priva de concurrencia competitiva unas obras de esta naturaleza y entidad.

Que, por cierto, para que no sucediera esto, para que no se viera paralizado ningún proyecto es por lo que nosotros pedimos el informe que acreditara por qué se le daba a TRAGSA y se privaba de concurrencia competitiva el proyecto.

O sea, que era para que se pusieran a hacer los deberes y nos dijeran: Bueno, estas son las razones por las que tiene que ser TRAGSA y no puede ser otros.

Porque ¿Qué nos dice también el Tribunal de Cuentas? Que luego resulta que esto no supone que mejore la calidad de la obra ¿Por qué? Porque lo habitual es que TRAGSA subcontrate con esas cuatrocientas empresas que les digo expertas en demoliciones, con esas empresas expertas en el tratamiento de amianto. Y al final lo que sucede es que lo van a hacer; o bien elevando los precios, porque TRAGSA actúa simplemente como intermediario; o bien con una menor calidad.

¿Entonces, a qué estamos jugando? Estamos hablando de una cuantía muy importante de dinero que sale del bolsillo de los cántabros. No nos pueden tomar así el pelo con esta respuesta de medio folio. Es una tomadura de pelo.

Bueno, pues qué ha sucedido. Que acababa de salir y lógicamente, con todo esto que les voy contando, ha salido lógicamente el recurso de los constructores, paraliza el contrato con TRAGSA para derribar la residencia. Naturalmente. Lo que dijeron que podía pasar ha pasado.

¿Para qué? De momento para estudiar. Y ojalá no se paralice. Fijese que nosotros en todo momento lo que hemos pretendido pidiendo el informe ha sido precisamente que se diera una argumentación sólida, que se explicaran los motivos, que se diga: no, es que mire usted, la urgencia es tal que no nos queda más remedio por estos criterios técnicos. Y además hay que acudir a TRAGSA, porque... Pero ¡claro!, forzar la interpretación hasta el extremo como se hace en esta respuesta, y además francamente tomarnos a los que preguntamos por -perdonen la expresión tan franca- pero por imbéciles; porque es que uno lee esta respuesta y dice: ¿Se pensarán que no sabemos darle a Google a: relación de empresas que pueden trabajar con amianto? ¿Se lo pensarán?

Porque dicen: No hay que olvidar que la demolición de un edificio con amianto implica trabajos con riesgo inhabitual. ¡Oiga, que ya lo sabemos! Que ya lo sabemos, que creo que lo sabe todo el mundo a estas alturas.

Bien, pues de momento tenemos suspendida de forma cautelar la decisión del Servicio Cántabro de encargar los trabajos sin un concurso público. Y aquí se trata de saber, y lo que pretende esta iniciativa, ¡Fijense si es humilde la iniciativa! que lo único que pedimos a sus señorías es que valoren la posibilidad, uno: de presentar al Parlamento con carácter inmediato, porque si ya se ha adjudicado ya tiene que existir esto, ¡oiga!, el informe o los informes técnicos que acrediten



con datos la necesaria contratación de TRAGSA, para el derribo de la residencia Cantabria, excluyendo la competencia del resto del sector empresarial. Ese es el punto uno que les pedimos.

Y dos: Cumplir con las exigencias de transparencia pública, ¡Oiga!, que obligan a las Administraciones a dar cuenta del otorgamiento de contratos de forma reglada y no arbitraria.

Yo, ni siquiera le estoy diciendo al gobierno: Usted no puede hacer esto con TRAGSA. Lo que le estoy diciendo es: Si lo va a ser con TRAGSA, explíqueme por qué tiene que utilizar a TRAGSA y no puede sacarlo a concurrencia competitiva.

Y si me lo hubiera explicado usted cuando me contestó en octubre, pues hoy no tendríamos encima de la mesa esta iniciativa; que ya les digo, no se puede pedir menos. Pero ¡hombre!, pedirle al gobierno un poquito, un poquito solo de seriedad a la hora de contestar una pregunta o una petición de documentación de la oposición, pues parece que es lo mínimo que se puede hacer.

Así que espero que todos puedan apoyar algo que como les digo es de puro sentido común.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNEE: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Se trata de un acto de responsabilidad ante la compleja, la complejidad de este asunto y las implicaciones que tiene para la transparencia y la competencia en la gestión pública.

Y queríamos, en primer lugar, reconocer la importancia de que la demolición de la residencia de Cantabria se lleve a cabo de manera eficiente y con criterios de seguridad adecuados, como supone el manejo de la presencia de amianto en la estructura del edificio como bien es conocido.

Sin embargo, no podemos pasar por alto que el proceso de encomendar esta tarea directamente a TRAGSA suscita serias dudas, en cuanto al cumplimiento de los principios de transparencia y libre concurrencia en la contratación pública.

La contratación pública es, sin lugar a dudas, una de las actividades más delicadas y sensibles en el ejercicio de la Administración. Es una herramienta esencial para garantizar que los recursos de todos los ciudadanos y las ciudadanas se gestionen de manera eficiente, transparente y con el máximo respeto a los principios de igualdad y libre competencia.

Cuando un gobierno descuida; o peor aún, ignora estos principios; las consecuencias son nefastas y van mucho más allá de la pérdida inmediata de los recursos. Se erosiona la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes y en la percepción de que los contratos públicos pueden ser asignados de manera arbitraria, favoreciendo intereses particulares por encima del bien común. Y se mina la legitimidad de las instituciones y fomenta el desencanto social.

La Asociación de Constructores y Promotores de Cantabria han manifestado públicamente su preocupación por la falta de transparencia en la adjudicación de este contrato. Argumentan que la encomienda directa a TRAGSA, una empresa pública que actúa como medio propio de la Administración, puede alejarse de los principios de igualdad y competencia que deben regir cualquier proceso de contratación.

Las críticas se fundamentan en la necesidad de que se garantice un acceso equitativo para todas las empresas interesadas. Evitando así cualquier tipo de favoritismo o exclusión injustificada del sector privado.

Es esencial que las administraciones proporcionen información clara sobre los criterios de selección y las razones que justifican la elección de un medio propio como TRAGSA, en detrimento de un proceso abierto de licitación. Sin esta transparencia se erosiona la confianza en la gestión pública y se pone en riesgo el uso eficiente de los recursos públicos.

Señorías, la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ya anuló un encargo a TRAGSA, para la construcción de un edificio de ensayos, al determinar que dicha obra excedía su objeto social. Y este es un ejemplo claro de las limitaciones legales a las que se enfrentan estos procesos.

Este precedente refuerza la importancia de valorar si los encargos a TRAGSA se alinean con su objetivo social y si se justifican de forma adecuada.

Por lo tanto, nuestra postura es a favor, para reconocer la necesidad de una mayor transparencia y garantía de la competencia.



No cuestionamos la capacidad técnica de TRAGSA. Tenemos aquí una serie de obras: como mejoras de caminos rurales, hechas en el 2022; mejora y ejecución de pistas forestales, en 2024; incluso vigilancia de aparcamientos de las playas de Piélagos, Valdearenas y Canallave, realizados por dicha empresa.

Es por ello que consideramos que antes de proceder con la encomienda directa es indispensable que se presenten y se revisen los informes técnicos y datos que respalden esta decisión. Solo así se podrá cumplir con los principios de transparencia y eficacia y eficiencia que la ciudadanía merece y que la legislación exige. Motivo por el que vamos a apoyar la presente PNL.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

ELS R. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, señorías.

Es verdad lo que dice la Ley de Contratos del Sector Público, de que dentro del objeto de TRAGSA están las actuaciones, trabajos y prestación de servicios de conservación y protección del Medio Natural y Medioambiental, sin duda.

¡Claro! Ahora yo ya me pregunto: ¿El contrato de los centros de interpretación del Patrimonio de Cantabria tiene que ver con el Medio Ambiente y el centro natural? No lo sé.

¿El contrato sobre el complejo asistencial de Parayas, 85.000 euros, tiene que ver?

¿El centro de salud de Polanco, señora alcaldesa, 333.000 euros, también tiene que ver con el Medio Natural y Medioambiental?

¿El contrato de la dependencia, de la tramitación de los expedientes, también es actuaciones ambientales y relacionadas con el medio natural? ¿Qué pasa, gastan menos papel, los de TRAGSA que otro tipo de empresas?

¿El mercado de Castro, encargado por Fomento a TRAGSA, también es una actuación en el ámbito Medioambiental y Natural?

La redacción del proceso de demolición, segregación, restauración y valorización de residuos de la residencia, 17,5 millones de euros ¿Tiene algún sentido todas estas actuaciones que el gobierno le envía a TRAGSA?

Porque, ¡claro!, yo puedo entender perfectamente que, desde Medio Rural, que sí está relacionado con esta situación se les haga un encargo para el laboratorio y la gestión ganadera, por tres millones y medio; para la restauración de sistemas intermareales, por 940.000; para un sistema de pastoreo de ganado, 867.000; para temas de productos y sanidad vegetal, de 149.000. O para la restauración de zonas como La Picota, como el monte Sierra, las canteras de Cuchía, 2.100.000, o la mina de Reocín, 570.000. Se adecuaba a su objeto.

Lo que no se adecuaba a su objeto es la utilización de TRAGSA para la simplificación administrativa. Esa es la simplificación que plantea este Gobierno; es decir, saltarse la Ley de Contratos, utilizando la vía indirecta para utilizar TRAGSA y no tener que tramitar directamente esas actuaciones.

Porque además lo utilizan para todo. Lo utiliza Educación, para una iniciativa de ciencias marinas; lo utiliza la dependencia; lo utilizar Fomento, lo utiliza Sanidad.

Yo, de verdad estoy bastante sorprendido con cuál es la actitud de este gobierno con TRAGSA.

Y, ¡claro!, ustedes puedan decir: no, no, pero es que ustedes también lo usaban. –Digo- Claro, y voy a utilizar los datos que dio el Sr. Media en una entrevista en agosto de este año. Dijo: En el primer año hemos utilizado dos proyectos: 1,6 millones de euros. Y en cambio del 19 al 23, se pusieron en marcha en cuatro años proyectos por valor de 5 millones. Hablaba de Fomento. ¡Claro! 1,6 x 4: da 6,4. Yo vuelvo a lo mismo, soy de letras, pero los números salen.

Y en Medio Rural, decía: Se han aprobado 46 contratos, en cuatro años. Y solo 16 el primer año, por parte del Partido Popular. Vuelvan a multiplicar: 16 x 4 -es una proyección- 64 contratos; es decir, bastantes más que el gobierno anterior.

Miren, no engañen a los cántabros, no engañen a las empresas cántabras, no engañen al conjunto de la economía de Cantabria. Cumplan con los requisitos de la contratación; oferten esas actuaciones para que las empresas de Cantabria puedan optar a ellas. No utilicen a TRAGSA para evitar los procedimientos administrativos de contratación. Eso no es simplificar, eso es engañar.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias presidenta. Señorías, buenas tardes de nuevo.

Yo, entiendo los posicionamientos, ahora vamos a entrar con el debate de la iniciativa, pero me tengo que poner en el papel de los portavoces del Partido Regionalista y Partido Socialista de investigar qué es lo que es TRAGSA, para qué se dedica y demás; porque deben tener un conocimiento nulo total de qué es. Nunca han hecho un encargo cuando han estado en el Gobierno ¿verdad? Creo que es que les ha costado buscarle esa información y saber a qué se dedica y qué es TRAGSA. Esas siglas no sabían -yo entiendo- qué es lo que eran.

Bien, vayamos a la realidad, vayamos a la realidad. Aquí hay un trabajo que hacer, que es poner en marcha un proyecto que solamente ha defendido el Partido Popular. Y es que esta región cuenta con un Parque Científico y Tecnológico de la Salud; algo propio, ADN del Partido Popular. Ningún otro se ha atrevido ni a hacerlo cuando ha tenido ocasión, ni a defenderlo, ni mucho menos a llevarlo en su programa electoral. Y para ello como es bien sabido debe realizarse en las inmediaciones del Hospital de Valdecilla.

El antiguo hospital Cantabria, la antigua residencia hospital Cantabria es el lugar idóneo. Y es la apuesta de este gobierno para llevarlo a cabo.

Para ello es necesario demoler el edificio actual, desmantelarlo, deshacernos de la infraestructura; porque realmente no hay otra alternativa. Por mucho dinero que otros se quisieran gastar en buscar otras alternativas, es la única posible.

Y bien, podría tratarse de una obra civil; podría tratarse de cualquier tipo de actuación. Pero no. Es una obra donde hay bastantes elementos contaminantes, entre ellos el amianto, pero no solo el amianto.

Y debo recordarles que precisamente encomendar ese trabajo como medios propios a TRAGSA es porque tiene la capacitación legal que prevé la disposición adicional décimo cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público, así como también por el Real Decreto 69/2015... de 2019 –perdón- de 15 de febrero. Estamos hablando de que está capacitada y no se encomienda como medio propio a TRAGSA esa actuación por capricho o por decisión propia, arbitraria o política.

Estamos hablando de que es necesario porque la mayor parte de la actuación se trata en eliminar esos residuos, transportarlos y tratarlos posteriormente. No es el desmantelamiento en sí de la infraestructura.

Entonces, la parte principal es la del tratamiento de esos elementos contaminantes, que no solo –insisto- es el amianto, sino todo aquello derivado de la propia actividad sanitaria de las infraestructuras. La radiación en algunos elementos que se pueden encontrar.

Y todo ello está debidamente acreditado en el expediente. Es totalmente lícito, legítimo y están en su derecho, que aquellos que se sienten que se les ha limitado la competencia recurran a ello. Es una posibilidad.

Pero realmente en el expediente se acredita. Se acredita que hay una eficiencia optando por esta vía tanto económica como técnica a la hora de realizar esos trabajos.

Entiendo que puede haber gente que no le guste o prefiera otras opciones, pero es legal; defendemos que es práctica. Y además reduce el coste. Porque -insisto- hay una eficiencia tanto técnica como económica. Y en el expediente entiendo que así consta en la memoria justificativa porque es necesario.

Mire, Sra. Díaz, podemos estar de acuerdo, o no, a la hora de entender que es óptima o no es óptima esta solución. No que sea legal o menos legal. Eso ya lo decidirá el Tribunal de Recursos Contractuales, si y se ajusta o no a la Ley de Contratos. Pero lo que no puede ser es que para hacer política desprestijemos la labor de los técnicos del gobierno de Cantabria.

Podemos entender que políticamente se intente desgastar a un gobierno que tiene una apuesta por llevar a cabo un proyecto, pero hablar de falta de rigor en un proyecto que consta en un expediente o términos similares, creo que no es de recibo. Los políticos, hagamos política. Y desde luego si hay alguna otra cuestión, entremos a ella.

-Insisto- vamos a votar a favor de la iniciativa. Estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que se dote al Parlamento de la documentación necesaria para que hagan su trabajo. Nosotros, como grupo parlamentario, también los defendemos así y estamos de acuerdo en que se cumpla la ley de Transparencia, pero no desviemos el tema en que no se está cumpliendo.



No es cierto que no se esté cumpliendo, porque precisamente en este contexto, en este encargo a medios, por medios propios a TRAGSA, una vez realizado el 15 de octubre el mismo, se ha enviado a la Plataforma de Contratos del Sector Público, como marca la ley. El 16 de octubre se ha enviado al portal de Transparencia de Cantabria y el 17 de octubre fue remitido al Tribunal de Cuentas dando, dando cumplimiento de esta manera al artículo 91.4.B, apartado 7 de la Ley de Cantabria, 5 de 2018 Por lo tanto, podemos hablar de que les guste la opción políticamente más o menos, de que estén de acuerdo o no estén de acuerdo para llevar a cabo el proyecto, pero no podemos hablar de falta de transparencia.

De todas formas, desde el Grupo Popular estamos completamente convencido en que es necesario seguir cumpliendo con la ley de Transparencia y evitar tentaciones de que así sea, como haya podido ocurrir en el pasado, pero nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Insisto, porque estamos de acuerdo en que se suministre toda la información que sea necesaria, que conste en poder del Gobierno de Cantabria y a seguir defendiendo la transparencia.

Pero no confundamos. Lo que no nos gusta políticamente, con que se hayan hecho o no mal las cosas son, creo que son cuestiones completamente distintas y, en cualquier caso, desear que se reanude lo antes posible esa tramitación y que podamos empezar a trabajar ya por ese proyecto que en el Partido Popular siempre hemos defendido tan importante para Cantabria como es el Parque Científico y Tecnológico de la Salud.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta.

Sr. Vargas, comprendo que tenía usted un papelón al salir aquí hoy a no contestar. Lo comprendo, pero mire, es que no se puede pedir menos en una iniciativa. No me extraña que digan ustedes, que claro que van a votar a favor, ¿quiere decir entonces que mañana tendremos aquí el informe del que no ha querido usted contestarnos? Porque nosotros le preguntábamos solamente que nos justificara técnicamente. Por cierto, se ha inventado usted, que nosotros cuestionábamos a los técnicos. Mire usted, la respuesta no la da ningún técnico, la da un secretario general, un cargo político y el informe de 13 folios no está firmado por ningún técnico, así que quédense tranquilos. Aquí no se ha cuestionado ningún técnico, porque lo que de lo que adolece este expediente es de falta de criterios técnicos. Ese es el problema que tiene el expediente. Por eso le digo que es que es imposible pedir menos de lo que se ha pedido es imposible, solo les pido que acrediten la lección y que la acrediten con cargo a medios, como usted dice, técnicos.

No los hay porque no se justifica, porque usted me habla aquí de residuos y me habla de amianto, pero si luego los propios de TRAGSA han dicho que van a subcontratar, por Dios. Está usted haciendo el ridículo respondiendo así ¿No se da cuenta, Sr. Vargas, que hacen el ridículo? Porque si usted me dijera no, es que TRAGSA tiene una unidad, que son los únicos que lo pueden hacer, y lo motivo y lo acredito y explique, pero es que no lo explican. De hecho, no me ha contestado. Es decir, la pregunta era informes inmediatos que tienen que estar ya hechos, porque cuando se ha optado por elegida a TRAGSA será por una motivación, dígame que es técnica y no política, es decir, que hay criterios técnicos para adoptar la política, porque la, la adopción, la adopción final siempre es política, pero, hombre, no puedo ser arbitraria. No puede ser arbitraria. Es que entonces usted prescinde de la aplicación de la Ley de contratos y es usted secretario del ayuntamiento. ¿Usted sabe esto? No se puede prescindir de la aplicación de la ley de Contratos sin una justificación técnica, una vez que se tiene la justificación técnica se adopta el criterio político y yo se lo compro.

Por eso yo no estoy cuestionando el criterio político aquí. Solo les he pedido que me acreditaran técnicamente y usted hace referencia a cuatro líneas de una secretaría general y hace referencia a un informe que no firma, que por cierto me ha llamado la atención, que nadie se responsabiliza, de esos 12 folios que contestan al Partido Socialista por parte de la consejería. Nadie lo firma, hombre, de verdad, o sea, me solidarizo con usted. Pero cuando me habla de que hay causas económicas, hay causas económicas ¿dónde está el informe? Que se, nos dice, la reducción de coste y yo le digo, venga, se lo compro, Sr. Vargas, se lo compro. Reducción de costes. ¿Dónde está el informe que lo acredite? Si solo le estoy pidiendo el informe que acredite lo que usted dice. Me dice que hay causas económicas y qué ha reducción de costes. Y yo le digo por favor, aporte en el informe técnico, no me lo han aportado, ni en el informe del proyecto, ni desde luego, en esta vergüenza de respuesta hay ningún tipo de solución a lo que yo le he preguntado.

Y claro, que luego TRAGSA subcontrate, ya; es de aurora boreal. Es de aurora boreal. Porque usted me dice, tengo que ir a TRAGSA porque son los únicos capaces y resulta que luego lo van a hacer otras empresas del sector. ¡Hombre, Sr. Vargas, de verdad! Yo no solo puedo solidarizarme con usted, se lo digo de verdad.

Venga. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.



Vamos a votar la proposición no de ley número 181.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 181 por treinta y cuatro votos a favor.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 181 por treinta y cuatro votos a favor.